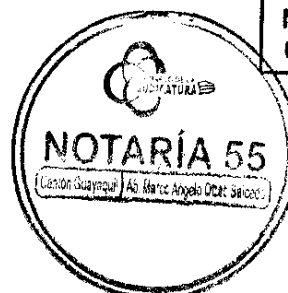


Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA NO: 2016-17-01-06-P05065



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO

OTORGADA POR:

MASISA ECUADOR S.A.

CUANTIA: CAPITAL ANTERIOR: 5.000,00

AUMENTO DE CAPITAL: 499.830,00

CAPITAL ACTUAL: 504.830,00

DI: 4 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, jueves seis (06) de octubre de dos mil dieciséis (2016), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, la compañía Masisa Ecuador S.A., debidamente representada por su Gerente General y como tal Representante Legal, Juan Carlos González Castro, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente declara ser de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en Bogotá Colombia, de transito por esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábil y capaz en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identidad, cuya copia fotostática debidamente certificada se agrega. Advertido que fue el compareciente por mí, la Notaria, de los efectos y

6

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.

resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada, que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: "**Señora Notaria**, En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una que contenga el aumento de capital y reforma de estatuto social al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la suscripción de esta escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto social, Juan Carlos González Castro, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de Masisa Ecuador S.A., conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad colombiana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábil en derecho para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno (1.) Masisa Ecuador S.A. fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito el veintitrés (23) de octubre de dos mil dos (2002), e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinticinco (25) de noviembre de dos mil dos (2002). Dos (2.) La Compañía cambió su domicilio a la ciudad de Guayaquil y reformó su estatuto social mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito el nueve (9) de mayo de dos mil seis (2006), e inscrita en los Registros Mercantiles de los cantones Guayaquil y Quito, el dos (2) y el treinta y uno (31) de agosto de dos mil seis (2006), respectivamente. Tres (3.) La Junta General de Accionistas

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



de Masisa Ecuador S.A., en sesión celebrada el veintitrés (23) de septiembre de dos mil dieciséis (2016) resolvió, por unanimidad de votos, aumentar el capital suscrito de la Compañía y reformar su estatuto social, en los términos constantes en el acta de dicha Junta General de Accionistas, que se agrega a esta escritura.

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- Con estos antecedentes, el compareciente, en la calidad invocada, y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Accionistas de Masisa Ecuador S.A., en sesión efectuada el veintitrés (23) de septiembre de dos mil dieciséis (2016), aumenta el capital de la Compañía en la suma de cuatrocientos noventa y nueve mil ochocientos treinta dólares de los Estados Unidos de América (\$499830.00), mediante la emisión de cuatrocientos noventa y nueve mil ochocientos treinta acciones ordinarias y nominativas, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00), cada una. El aumento será pagado de conformidad con el siguiente cuadro, en el que consta, además, la nueva integración del capital de la Compañía, una vez perfeccionado el aumento de capital.....

Accionista	Capital suscrito y pagado actual	Porcentaje de acciones actual	Aumento por capitalización de cuenta por pagar	Aumento en numerario	Capital suscrito y pagado luego del aumento	Porcentaje de acciones luego del aumento
Masisa S.A.	USD 4995.00	99.9%	USD 499829.56 ✓	USD 0.44 ✓	USD 504825.00 ✓	99.999%
Masisa Overseas Limited	USD 5.00	0.1%	USD 0.00	USD 0.00	USD 5.00	0.001%
Total	USD 5000.00	100%	USD 499829.56	USD 0.44	USD 504830.00	100%

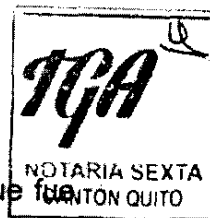
Se deja constancia de la renuncia expresa del accionista Masisa

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

Overseas Limited a su derecho preferente para participar en este aumento de capital. **CUARTA: REFORMA DE ESTATUTO.-** El compareciente, en la calidad invocada, y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Accionistas de Masisa Ecuador S.A., en sesión efectuada el veintitrés (23) de septiembre de dos mil dieciséis (2016), reforma los artículos quinto y sexto del estatuto social de la Compañía, que dirán lo siguiente: **"ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital de la Compañía es de quinientos cuatro mil ochocientos treinta dólares de los Estados Unidos de América, dividido en quinientas cuatro mil ochocientos treinta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una". **"ARTÍCULO SEXTO: ACCIONES.-** Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán nominadas del uno al quinientos cuatro mil ochocientos treinta, inclusive cada acción da derecho, en proporción a su valor pagado, a voto en la Junta General, a participar en las utilidades y a los demás derechos establecidos en la Ley". **QUINTA: DECLARACIÓN.-** El compareciente, declara bajo juramento: a) que el capital que se aumenta en este acto está correctamente integrado; b) que su representada no tiene contratos ni obligaciones pendientes con el Estado en especial con el IESS. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento". Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por Ricardo Dávalos González, abogado portador de la matrícula profesional número diecisiete guion dos mil dieciséis guion noventa y nueve (17-2016-99CJ). Para la celebración de la presente escritura pública se

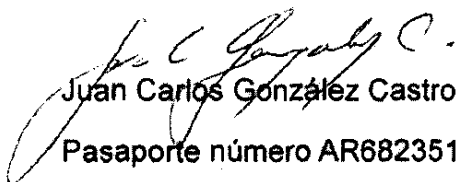


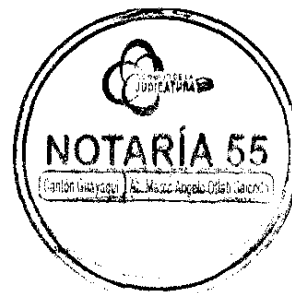
Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que fue
al compareciente por mí, la Notaria, se ratifica la aceptación y firma
conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la
presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

PSS/PSS


Juan Carlos González Castro
Pasaporte número AR682351




Tamara Garcés Almeida
Q Notaria Sexta, cantón Quito

100-44450

P<COLGONZALEZ<CASTRO<<JUAN<CARLOS<<<<<<<<<
AR682351<0C0L7511079N2510125CC14899941<<<<36

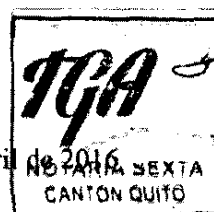
NOTARIA SEXTA.- En atención a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que acompaña esta conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 600 hoja(s).

Quito a, 05 OCT. 2016

TGA

~~TAMARA GARCÉS ALMEIDA~~
~~PROCURADORA GENERAL CANTÓN QUITO~~

Señor
Juan Carlos González
Ciudad.-



Estimado señor González

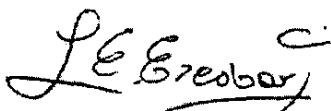
La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de Masisa Ecuador S.A., en sesión celebrada el día de hoy, decidió elegirle para el cargo de Gerente General de la Compañía, en remplazo de Manuel Eduardo Muenza Silva, por un período estatutario de dos-años.

Sus funciones, deberes y atribuciones se encuentran detalladas en el artículo 19 del estatuto social de la Compañía, cuya representación legal, judicial y extrajudicial la ejercen, conjuntamente, el Gerente General y el Presidente.

Masisa Ecuador S.A. fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, el 23 de octubre de 2002, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 25 de noviembre de 2002. La Compañía cambió su domicilio a la ciudad de Guayaquil mediante escritura pública otorgada el 9 de mayo de 2006 ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 2 de agosto de 2006.

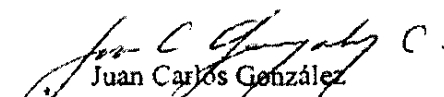
Sírvase firmar al pie de este documento en señal de aceptación.

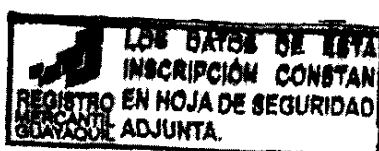
Atentamente,


Edgar Escobar Gonzabay

Secretario ad-hoc de la Junta

En esta fecha, acepto la designación al cargo de Gerente General de Masisa Ecuador S.A.
Guayaquil, 21 de abril de 2016


Juan Carlos González
Pasaporte número AR682351



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 28.585
FECHA DE REPERTORIO: 14/jul/2016
HORA DE REPERTORIO: 09:31

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Julio del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía MASISA ECUADOR S.A., a favor de JUAN CARLOS GONZALEZ, de fojas 31.594 a 31.598, Registro de Nombramientos número 8.402. 2.- Se tomó nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 28585

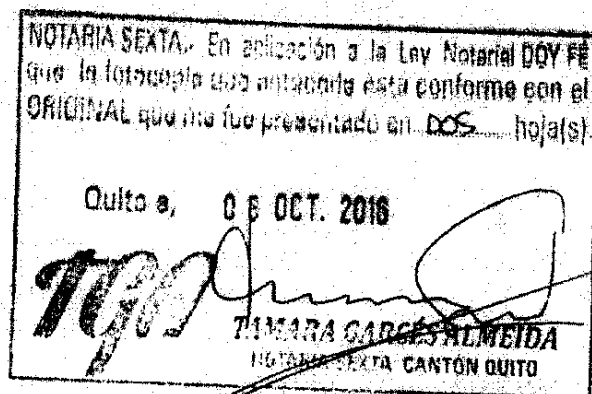



Angel Aguilar Aguilar
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 18 de julio de 2016

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o éste provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Nº 1417004



Desconectado

**Búsqueda de Contribuyentes / Información del Contribuyente**

Información del Contribuyente

Autorización de Documentos

Fecha : 06-10-2016

Razón Social: MASISA ECUADOR S.A.

RUC: 1791859200001

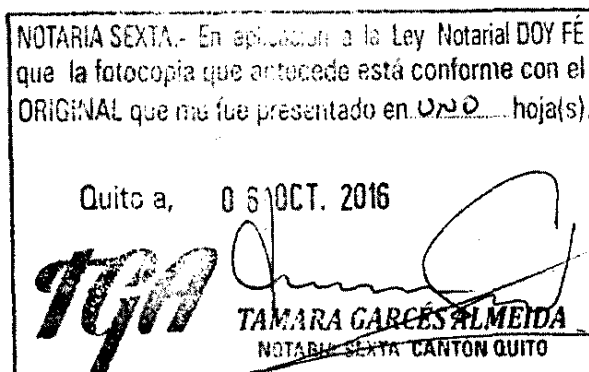
Nombre Comercial: MASISA ECUADOR

Estado del
Contribuyente en el RUC ActivoClase de
Contribuyente EspecialTipo de
Contribuyente SociedadObligado a llevar
Contabilidad SIActividad
Económica Principal VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS
RESULTANTES DE LA ELABORACION DE MADERA.Fecha de inicio de
actividades 25-11-2002Fecha de cese de
actividadesFecha reinicio de
actividades

Fecha actualización 25-08-2016

**Establecimientos registrados****Regresar**

© Copyright Servicio de Rentas Internas del Ecuador



**Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal
de Accionistas de Masisa Ecuador S.A.**

En Guayaquil, a los veintitrés días del mes de septiembre de dos mil dieciséis, siendo las 12:00, en la oficina de la Compañía, ubicada en la Urbanización Ciudad Colón, Edificio Corporativo 3, piso 5, oficina 4, se encuentran reunidos los siguientes accionistas de Masisa Ecuador S.A.

Accionista	Capital	Número de acciones	Porcentaje de acciones
Masisa S.A., representada por María Andrea Navarrete Zambrano	USD 4995,00	4995	99.9%
Masisa Overseas Limited, representada por Edgar Escobar Gonzabay	USD 5,00	5	0.1%
Total	USD 5000,00	5000	100%

Los presentes representan el 100% del capital pagado, y aceptan constituirse en Junta General, Extraordinaria y Universal, para tratar el siguiente orden del día.

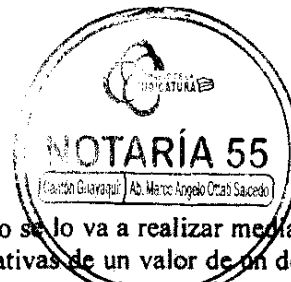
1. Conocer y resolver acerca del aumento de capital de la Compañía.
2. Conocer y resolver acerca de la reforma de estatuto social de la Compañía.

Por decisión unánime de los accionistas, actúa María Andrea Navarrete Zambrano como Presidente ad-hoc de la Junta, y Edgar Escobar Gonzabay como Secretario ad-hoc de la sesión.

El Presidente ad-hoc toma la palabra y pide que se trate el primer punto del orden del día, esto es, conocer y resolver acerca del aumento de capital de la Compañía. Expone a los asistentes que, según lo refleja la contabilidad de Compañía, existe una cuenta por pagar a favor del accionista Masisa S.A. por el valor de cuatrocientos noventa y nueve mil ochocientos veinte y nueve dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y seis centavos. (USD499829.56). Indica, además, que el accionista Masisa S.A. ha manifestado su voluntad de capitalizar esa cuenta por pagar a su favor, por lo que propone a los asistentes que se apruebe un aumento de capital por la suma de cuatrocientos noventa y nueve mil ochocientos treinta dólares de los Estados Unidos de América (USD499830.00), y que dicho aumento se produzca mediante la capitalización de la cuenta por pagar a favor de Masisa S.A., por una parte, y mediante aporte en numerario por el saldo. Lo propuesto es aceptado unánimemente por los presentes.

El accionista Masisa Overseas Limited deja expresada su voluntad de renunciar a su derecho preferente y no participar en este aumento de capital.

El Presidente ad-hoc, en vista de lo manifestado por los accionistas, indica que los pagos en numerario deben ser realizados mediante depósito en la cuenta bancaria de la Compañía, una vez aprobado el aumento por esta Junta General de Accionistas.



Así mismo, el Presidente ad-hoc manifiesta que el aumento se lo va a realizar mediante la emisión de 499830 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (USD1.00) cada una, que serán suscritas por el accionista Masisa S.A., y que el pago de estas acciones será hecho mediante capitalización de la cuenta por pagar que la Compañía tiene a favor de Masisa S.A., por el valor de cuatrocientos noventa y nueve mil ochocientos veinte y nueve dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y seis centavos. (USD499829.56), por una parte, y en numerario el saldo, que asciende a la suma cuatro y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD0.44).

El aumento se lo realiza conforme el siguiente cuadro.

Accionista	Capital suscrito y pagado actual	Porcentaje de acciones actual	Aumento por capitalización de cuenta por pagar	Aumento en numerario	Capital suscrito y pagado luego del aumento	Porcentaje de acciones luego del aumento
Masisa S.A.	USD 4995.00	99.9%	USD 499829.56	USD 0.44	USD 504825.00	99.999%
Masisa Overseas Limited	USD 5.00	0.1%	USD 0.00	USD 0.00	USD 5.00	0.001%
Total	USD 5000.00	100%	USD 499829.56	USD 0.44	USD 504830.00	100%

Resuelto el primer punto, el Presidente ad-hoc pide que se pase a tratar el segundo punto del orden del día, esto es, conocer y resolver acerca de la reforma de estatuto social de la Compañía. Propone que se reformen los artículos quinto y sexto del estatuto social de la Compañía, y que se los remplace por los siguientes:

"ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital de la compañía es de quinientos cuatro mil ochocientos treinta dólares de los Estados Unidos de América, dividido en quinientos cuatro mil ochocientos treinta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una".

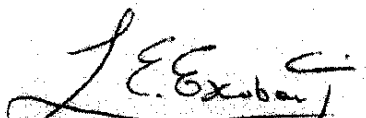
"ARTÍCULO SEXTO: ACCIONES.- Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán nominadas del uno al quinientos cuatro mil ochocientos treinta, inclusive cada acción da derecho, en proporción a su valor pagado, a voto en la Junta General, a participar en las utilidades y a los demás derechos establecidos en la Ley."

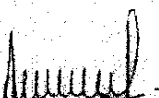
Los accionistas aceptan la propuesta hecha por el Presidente ad-hoc, y en tal virtud, se reforman los artículos quinto y sexto del estatuto social, que ahora dirán lo expresado anteriormente. Adicionalmente, los accionistas autorizan al Gerente General de la Compañía para que otorgue la escritura pública y realice todas las gestiones que sean necesarias para perfeccionar las resoluciones adoptadas.

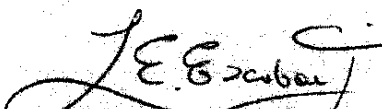
Sin más que tratar, se suspende la sesión y se concede un receso para la redacción del Acta.

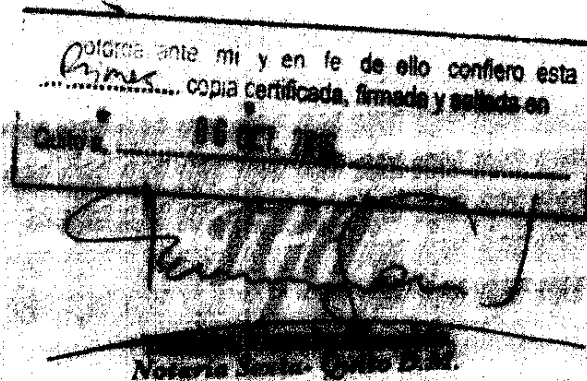
Se reinstala la reunión, y se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión siendo las 13:00.


María Andrea Navarrete Zambrano
en representación de Masisa S.A.
Accionista


Edgar Escobar Gonzabay
en representación de Masisa Overseas Limited
Accionista

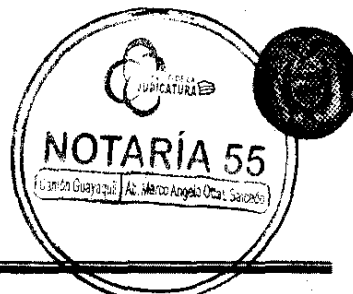

María Andrea Navarrete Zambrano
Presidente ad-hoc de la Junta


Edgar Escobar Gonzabay
Secretario ad-hoc de la Junta



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 42.401
FECHA DE REPERTORIO: 12/oct/2016
HORA DE REPERTORIO: 10:03

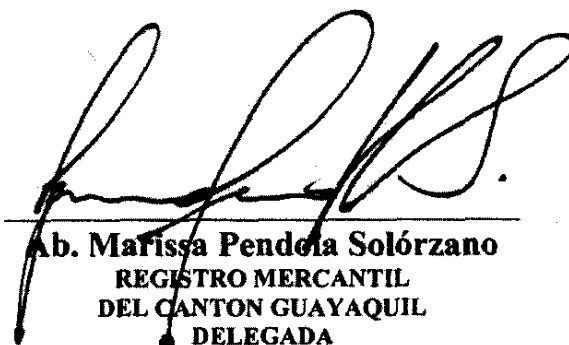


En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiséis de Octubre del dos mil dieciséis, queda inscrita: Escritura Pública que contiene: Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la compañía denominada: **MASISA ECUADOR S.A.**, de fojas 48.417 a 48.424, Registro Mercantil número 4.255. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 42401




Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 27 de octubre de 2016

REVISADO POR:

AB MARCO ANGELO OTATTI SALCEDO NOTARIA 55 DEL CANTON GUAYAQUIL
DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 56 DEL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FE: QUE EL ANTOJOCA PRECEDENTE
COMPUESTA DE 2 FOJA, ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO

GUAYAQUIL, 31 OCT 2016



NOTARIA 55

Cantón Guayaquil Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

Nº 1484850

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE CO.
RECIBIDO
22 NOV 2016 HORA 12:00
Receptor: Monica V. Ibarra Indarte
Firma: *[Signature]*



Factura: 001-002-000015264



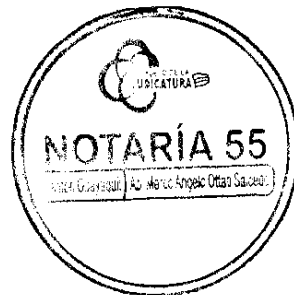
20160901055D08266

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160901055D08266

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO y que me fue exhibido en 7 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 7 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 31 DE OCTUBRE DEL 2016, (12:30).


NOTARIO MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Nafg
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

31/OCT/2016 13:48:54

Usu: alejanorog



Remitente: No. Trámite: 37860 - 0
SUSAN UQUILLAS -

Expediente: 93887

RUC:

Razón social:

MASISA ECUADOR S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador = 52

llamar